

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES**  
**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 164/2021**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2021**  
**CONTRATO No. 44/2021**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno.

Este Hospital y la sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., en fecha 22 de marzo del año 2021, suscribieron el contrato No. 44/2021, derivado de la Licitación Pública No. 11/2021, denominada "MATERIAL DESCARTABLE PARA USO DE PROTECCIÓN PARA COVID", por un monto de \$48,400.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 25 de marzo del año 2021.

**CONSIDERANDO:**

- I. Según correspondencia de fecha 31 de agosto del 2021, suscrita por la Licenciada Ana María Zepeda Franco, Jefe CDIM y Administradora del contrato No. 44/2021, le solicita a la Licenciada Cecilia Margarita Rivas, Jefe Unidad de Abastecimiento, prorrogar los contratos de la Licitación Pública No. 11/2021, denominada "MATERIAL DESCARTABLE PARA USO DE PROTECCIÓN PARA COVID", en vista que los casos y efectos de la enfermedad COVID 19, aún están presentes a nivel mundial, por lo que considera prudente evitar desabastecimiento y garantizar en la medida de lo posible la protección personal;
- II. Según correspondencia de fecha 10 de septiembre del 2021, suscrita por la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos en funciones con carácter Ad-Honorem y por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Equipo Médico, solicitan autorización para ampliar contratos de la Licitación Pública No. 11/2021, en vista que son indispensable para brindar el equipo de protección a los empleados, y necesario para la atención de los pacientes, debido al incremento de los casos de COVID, en vista que se cuenta con la disponibilidad financiera para tal fin;
- III. Según nota de fecha 13 de septiembre del 2021, suscrita por el señor (.....), Secretario de la Junta Directiva/Representante Legal, de la sociedad EQUITEC, S. A. DE C.V., manifiesta que en relación a la solicitud de este centro hospitalario de ampliar el renglón No. 6, del contrato No. 44/2021, es aceptada, por un monto de \$48,400.00; y el plazo

de entrega se establece en 60 días calendario, a partir de recibida la modificativa, debido a que el producto debe fabricarse e importarse;

- IV.** Según nota de fecha 16 de septiembre del 2021, suscrita por la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos en funciones con carácter Ad-Honorem y por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Equipo Médico, le manifiestan a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, que algunos de los contratos de la Licitación Pública No. 11/2021, se ampliarán en un cien por ciento, dado que los casos de COVID han incrementado, y por ende el personal que brinda la atención en este centro hospitalario deberá tener su equipo de protección personal; todo en base a la cláusula quinta del contrato en mención, que establece la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2021, y además el mismo puede ser susceptible de prórroga inmediata ante cualquier repunte que pueda causar la pandemia y que afecte la institución;
- V.** Según nota de fecha 21 de septiembre del 2021, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe del Departamento Financiero Contable, verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del renglón No. 6, contrato No. 44/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
6	9	EQUITEC, S.A. DE C.V. GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. CODIGO: 10607040 CODIGO MERCANCIA ONU: 42131708 ADJUDICA: GABACHA HOSPITALARIA, TALLA XL, NO ESTERIL, MEDIDAS: 0.91 x 1.33 mt. *Bata con cuello y puños en rib, y tiras de amarre en cintura. * Tela no tejida, repelente a fluidos. * Bajo desprendimiento de pelusas. MARCA: UM ORIGEN: COLOMBIA VENCIMIENTO: MÍNIMO DOS (2) COTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACEN RESPECTIVO. No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM075726092019	C/U	22,000	\$2.20	\$48,400.00	100% 60 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FIRMA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
						\$ 48,400.00	

- VI.-** Que en fecha 21 de septiembre del presente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe del Departamento Financiero Contable, emite la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato en mención, PFG-276/2021,

OBJ.ESP: 54113 por un monto de \$48,400.00, por Fondo General, Rubro Insumos Médico Quirúrgicos;

- VII.-** Según nota de fecha 21 de septiembre del 2021, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, del renglón No. 6, del contrato No. 44/2021, a favor de la sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V.;
- VIII.-** Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad del insumo adjudicado y contratado en el Renglón No. 6, del contrato No. 44/2021, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: "El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar ampliar, disminuir y/o prorrogar el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo.."; todo en atención a las necesidades institucionales, y en vista de ser un producto de gran importancia para la atención de los pacientes, es de urgente necesidad su adquisición, para evitar desabastecimientos, que pongan en riesgo la salud de los pacientes;
- IX.-** Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué, asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A)** Ampliar el Contrato No. 44/2021, suscrito con la Sociedad **EQUITEC, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública No. 11/2021, denominada "MATERIAL DESCARTABLE PARA USO DE PROTECCIÓN PARA COVID"; por un monto de \$48,400.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
6	9	EQUITEC, S.A. DE C.V. GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. CODIGO: 10607040 CODIGO MERCANCIA ONU: 42131708 ADJUDICA: GABACHA HOSPITALARIA, TALLA XL, NO ESTERIL, MEDIDAS: 0.91 x 1.33 mt. *Bata con cuello y puños en rib, y tiras de amarre en cintura. * Tela no tejida, repelente a fluidos. * Bajo desprendimiento de pelusas. MARCA: UM ORIGEN: COLOMBIA VENCIMIENTO: MÍNIMO DOS (2) COTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACEN RESPECTIVO. No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM075726092019	C/U	22,000	\$2.20	\$48,400.00	100% 60 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FIRMA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
						\$ 48,400.00	

- B)** Establézcase para el contrato No. 44/2021, como nuevo monto contractual la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$96,800.00);
- C)** Que, ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-276/2021**, OBJ.ESP: 54113, que corresponde al renglón No. 6; por un monto total de \$48,400.00, con cargo a Fondo General, Rubro Insumos Médico Quirúrgicos;
- D)** Ordénese a la sociedad **EQUITEC, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$9,680.00)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato modificado;
- E)** Ordénese a la sociedad **EQUITEC, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, presente GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,840.00)**, equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital;
- y

F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====

**NOTA:** La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

JURIDICO\*